



REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS
MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA



DEPENDENCIA

DESARROLLO SOCIAL

RESPONSABLE

GESTIÓN DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO Y COMUNITARIO

NOMBRE	TIPO	CLAVE
REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS	TRÁMITE	SIL-DSO-PDH-01
FECHA DE REGISTRO	2019-06-13	

OBJETIVO

GARANTIZAR LA SEGURIDAD EN LA TENENCIA DE LA TIERRA DE LAS FAMILIAS ADQUIRIENTES DE TERRENOS EN ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES CON LA OBTENCIÓN DE UNA ESCRITURA PUBLICA DE PROPIEDAD, MEDIANTE EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN POR LA VÍA DE EXPROPIACIÓN, CON

USUARIOS

PROPIETARIOS DE PREDIOS IRREGULARES

DOCUMENTO QUE SE OBTIENE	COSTO	TIEMPO DE RESPUESTA	VIGENCIA
ESCRITURA	GRATUITO	DE A DÍA	INDEFINIDO

LUGAR DÓNDE SE REALIZA

OFICINA RECEPTORA

NOMBRE	DESARROLLO SOCIAL		
DOMICILIO	PROL. SANTO NIÑO # 202, RINCONADA DE LAS FLORES		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.		
TELÉFONO	(472) 72 24448	CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@silao.gob.mx

OFICINA RESOLUTORIA

NOMBRE	DESARROLLO SOCIAL		
DOMICILIO	PROL. SANTO NIÑO # 202, RINCONADA DE LAS FLORES		
HORARIO DE ATENCIÓN	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 15:30 HRS.		
TELÉFONO	(472) 72 24448	CORREO ELECTRÓNICO	desarrollosocial@silao.gob.mx

REQUISITOS

NOMBRE	ORIGINAL	COPIAS	NOTAS
CONTRATO DE COMPRAVENTA		1	
ÚLTIMO RECIBO DE PAGO DEL TERRENO		1	
ACTA DE NACIMIENTO		1	
CREDENCIAL DE ELECTOR (DEL SOLICITANTE)		1	
RFC CON HOMOCLAVE		1	
COPIA DE AVALUÓ.		1	

*EL ORIGINAL SE ENTREGA PARA EXPEDIENTE

**EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO DESPUES SERA DEVUELTO AL SOLICITANTE

OBSERVACIONES

DEBIÉNDOSE PAGAR EL COSTO DEL AVALUÓ CATASTRAL, DIRECTAMENTE CON EL PERITO VALUADOR, EL CUAL VARÍA DEPENDIENDO DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PREDIO \$250.00 BALDÍO Y CONSTRUIDO \$300.00 ASÍ COMO AL NOTARIO SE LE PAGA EL COSTO DE LA ESCRITURA EL CUAL OSCILA ENTRE \$1,000.00. LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ES LA OFICINA ENCARGADA DE REALIZAR LOS TRÁMITES INICIALES AL IGUAL QUE LA EXPROPIACIÓN DEL ESPACIO, POSTERIORMENTE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL SE ENCARGA DE LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE CON LOS DOCUMENTOS QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONARON.

FICTA

NO APLICA

FUNDAMENTOS DE LEY

LEY DE EXPROPIACIÓN DE OCUPACIÓN Y DE LIMITACIÓN DE DOMINIO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, ARTICULO 21

FUNDAMENTOS DE DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA**SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE****DESCRIPCIÓN**

PEDRO GUZMÁN ONTIVEROS		PEDRO GUZMÁN ONTIVEROS	
Revisó NOMBRE Y FIRMA		Autorizó NOMBRE Y FIRMA	
FECHA DE IMPRESIÓN	FECHA DE REVISIÓN	NUMERO DE REVISIÓN	
2019-10-20 06:11:52	2019-06-13	1 DE 4	